



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-167/2024.

ACTOR: VÍCTOR DELFINO MORENO RIVERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Requerimientos para mejor proveer. Del análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte que, tanto el actor como la ciudadana Kritsbey Pérez Flores ofrecieron a través de sus respectivos escritos pruebas que este órgano jurisdiccional debe requerir.

En ese sentido, a fin de agotar el principio de exhaustividad que debe regir a este órgano jurisdiccional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 21, fracción VIII, y 41, fracción V de la Ley de Medios, **se requiere:**

- 1. A la Junta Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral.** Informe a este Tribunal la fecha en que la ciudadana Kritsbey Pérez Flores (quien cuenta con la CURP *PEFK800201MTLRLR01*) realizó el más reciente cambio de domicilio en su credencial para votar.
- 2. Al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones,** remita a este Tribunal copia

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.

certificada del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la candidatura de la ciudadana Kritsbey Pérez Flores, a la presidencia municipal de San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala.

Información que deberán remitir de manera completa, organizada y legible; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 30, y 37 de la Ley de Medios, debiendo dar cumplimiento dentro del término de **dos días hábiles**, contados a partir de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; con el apercibimiento de que, de no dar cumplimiento a lo ordenado, se les impondrá una sanción de las previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios.

SEGUNDO. Se hace de conocimiento a las autoridades referidas en el apartado anterior que, para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los proveídos que dicte este órgano jurisdiccional, de manera opcional, pueden remitir la información requerida a través del correo electrónico oficialiadepartes@tetlax.org.mx .

TERCERO. Se instruye a la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal que, trascurridos los plazos otorgados en el presente proveído, realice las certificaciones de los términos correspondientes.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: al **actor**, a la **autoridad responsable** y a la ciudadana **Kritsbey Pérez Flores**, a través de los medios autorizados en autos para tal efecto; al **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, mediante oficio, a través de correo electrónico institucional; a la **Junta Ejecutiva Local del INE** mediante oficio, en su domicilio oficial; y a **todo aquel** que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados físicos y electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante la **Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Amysaday Sanluis**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Cervantes, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized name with a long horizontal stroke underneath.

MAGISTRADO
MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI

SECRETARIA
AMYSADAY SANLUIS CERVANTES

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized name with a horizontal stroke underneath and a small star-like mark above it.

